

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA Nº: 08/16

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 18 DE Noviembre de 2016.-

Sr. Presidente

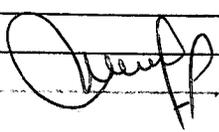
Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

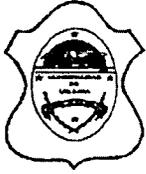
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al DEM informes sobre residuos voluminosos que están siendo arrojados en la intersección de las calles Juan Manuel Otero y Pionero Fueguino en el barrio Mirador de Los Andes.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/11/16	Hs. 12:09
Numero: 1849	Fojas: 5
Expte. Nº	
Girado:	



Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



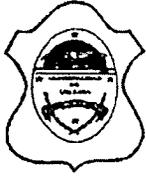
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

En la intersección de las calles Juan Manuel Otero y Pionero Fueguino, colindante con Perito Moreno en el barrio Mirador de Los Andes los vecinos están viviendo una situación particularmente alarmante: casi a diario se presentan camiones repletos de escombros, material de obra y sobrantes de construcción en dicha esquina. Claramente estos camiones no tienen identificaciones y es de suponerse que al estar prohibido arrojar residuos, esto se realiza sin autorización alguna e infringiendo la normativa en la materia.

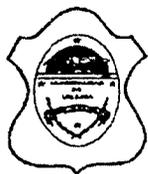


Los vecinos han recurrido a la autoridad de aplicación en la materia, tal como lo es la Dirección de Higiene Urbana, pero aún no han obtenido respuesta alguna frente a la queja interpuesta, provocando que la situación persista y se agrave con el paso del tiempo sin que haya una intervención oficial al respecto. Por ello preguntamos respecto de la existencia de permisos o de multas o de incremento de la cantidad de inspectores.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



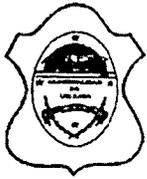
Una de las consecuencias que se ramifican lamentablemente en cuanto a los residuos en nuestra ciudad es que al ver una cantidad de residuos voluminosos acumulados sin mayores controles o restricciones en un punto de la ciudad, muchos vecinos imitan esta conducta reprochable y también se dirigen allí a tirar sus propios residuos como colchones, chapas, muebles, etc.

Otra de las consecuencias es asimismo lamentable y previsible, como lo es la aparición de roedores y alimañas atraídos por la acumulación de basura, con el problema de salubridad pública que ello conlleva.

Esta situación puede ser paliada temporal o momentáneamente con la limpieza que los propios vecinos o colaboradores puedan hacer, pero la proyección a largo plazo del uso habitual de esta esquina como basurero preocupa a los vecinos del barrio sobremanera.

Es por ello que solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DIRIGIRSE al DEM a los efectos de solicitar que, a través del área que corresponda, informe en los términos de la Ordenanza N° 2487 las siguientes cuestiones relacionadas a los residuos voluminosos que están siendo arrojados en la intersección de las calles Juan Manuel Otero y Pionero Fueguino:

- A- Si el DEM ha autorizado a empresas o individuos la ejecución de dicha práctica.
- B- Si el DEM ha recibido y registrado de manera formal las quejas efectuadas por vecinos ante las dependencias municipales tales como Higiene Urbana. En tal caso, informe el estado de las tramitaciones e informe la mora en la respuesta a vecinos.
- C- Si se han labrado actas o destinado inspectores de la autoridad de aplicación a la zona, a los efectos de prevenir la recurrencia del hecho

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al DEM que a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y reparación de la zona impactada por los residuos indicados en la presente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia